



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: SAACyT_Curso de Posgrado: “Inteligencia artificial y computación cuántica en la observación de la Tierra”

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich” (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RR-2024-963-E-UNC-REC por la cual el GULICH depende de la Secretaría de Posgrado de la UNC; la OHCS N° 07/2013 y su modificatoria OHCS-2020-5-E-UNC-REC que regulan las actividades de posgrado en la UNC; la RR N° 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico del GULICH; la RCAIG N° 03/2020 que crea la Comisión Asesora de Evaluación de Actividades Académicas (CEAA); el Acta del CEAA del 7 de julio de 2025; la RR-2024-271-E-UNC-REC, que nombra a la Dra. Mariela AGUILERA SAMMARITANO, como Directora del GULICH y la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Mgter. Ing. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que el Art. 8° del convenio de creación del GULICH de 1997 le otorga al Consejo Académico del Instituto Gulich (CAIG) la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico.

Que el Art. 6° inc. c) del Estatuto del GULICH establece que el CAIG considerará y aprobará los programas académicos.

Que la RR N° 2147/2003 reglamenta la presentación de cursos para su aprobación por el CAIG.

Que la RCAIG N° 03/2020, Reglamento de la CEAA, establece en su Art. 3° que dicha comisión evaluará todas las actividades académicas del GULICH, y su dictamen será considerado por el CAIG.

Que el Art. 1°, del ANEXO II de la RCAIG N° 03/2020, establece que se entenderá por curso de posgrado, a aquellos cursos dirigidos a estudiantes con título de grado, con modalidad de dictado presencial físico o virtual sincrónico, con una carga horaria mínima de 40 hs., y con examen final presencial.

Que la CEAA, analizó la propuesta de dictado del Curso de Posgrado, modalidad presencial híbrida

“Inteligencia artificial y computación cuántica en la observación de la Tierra”, según consta en Acta del 7 de julio de 2025, considerando que el curso cumple con los requerimientos necesarios para su dictado.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES “MARIO GULICH”
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso de Posgrado “Inteligencia artificial y computación cuántica en la observación de la Tierra”, con una carga horaria de 40 horas reloj, con el programa que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar al mencionado curso los siguientes códigos del sistema Guaraní:

Cursos de Posgrado: CP73

Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales: DGSE_80

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.